

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37195 BARCELONA

Letrado de la Adm. de Justicia D. Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil n.º 5 de Barcelona

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 790/2008, por auto de fecha 7 de julio de 2016, se ha acordado la conclusión del concurso de Bispunt, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Barcelona, 14 de julio de 2016.- EL Letrado de la Ad. de Justicia.

ID: A160047538-1